

**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/13712
30 diciembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

En la 61a. sesión plenaria de su trigésimo cuarto período de sesiones, celebrada el 9 de noviembre de 1979, la Asamblea General aprobó la resolución 34/21*, titulada "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana". En el párrafo 16 de esa resolución, la Asamblea General

"16. Exhorta a los órganos de las Naciones Unidas, en particular al Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el Comité Especial contra el Apartheid y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a que sigan vinculando estrechamente la Organización de la Unidad Africana a todas las labores que lleven a cabo en relación con Africa."

* No se reproduce en el presente documento; para el texto completo, véase el documento A/RES/34/21.